



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vista la resolución n° 2075/2017 (conf. fs. 1/10); y

Considerando:

Que la citada resolución indica en su art. 16° que el llamado a cubrir los cargos que en la misma se propician debe ser publicado en un diario de circulación nacional (ver fs. 7 vta.).

Que a fs. 13 obra la solicitud con las especificaciones técnicas para la publicación del mismo elevada por la Dirección de Relaciones Institucionales del Alto Tribunal.

Que por tal motivo, a fs. 14/42 y 45/55 obran las gestiones realizadas y los presupuestos obtenidos de distintas casas del ramo en función de los cuales la dependencia solicitante presta conformidad según consta a fs. 44 a la cotización de menor precio que se ajusta a los requerimientos, siendo técnicamente admisible y a valores equitativos de mercado.

Que a fs. 106 obra la factura n° B0006-00001509, debidamente conformada.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 109 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar la factura n° B0006-00001509 de la firma “DIAGONAL NORTE 1143 S.R.L.” (conf. fs. 106) por la suma total de pesos cuarenta y un mil ochocientos treinta con ochenta y un centavos (\$ 41.830,81.-).

2°) Imputar el gasto total que demande la presente a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.
G.D.F.